MADROÑERA

Edicto

La Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Madroñera (Cáceres), ha efectuado los siguientes nombramientos y delegaciones, mediante Resolución de Fecha 24 de Octubre de 2012:

DECRETO.- En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre,

RESUELVO.-

PRIMERO: Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Madroñera (Cáceres) a los siguientes Concejales:

Dº. Alejandro Cancho Pablos, Primer Teniente de Alcalde.
Dº. José Campos García, Segundo Teniente de Alcalde.
Dº José Diego Casco Hoyas, Tercer Teniente de Alcalde.

SEGUNDO: Establecer las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el primer y tercer lunes de cada mes, en horario de tarde, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. (Si fuese festivo se podrá adelantar o atrasar, sin que exceda de dos días)

TERCERO: Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Aprobar los instrumentos de Desarrollo de Planeamiento no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de Gestión Urbanística y de los Proyectos de Urbanización. (Art. 21.j)
- El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno. (Art. 21.q)
- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en el caso de que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

CUARTO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, así como publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Enrique González García, en Madroñera a 19 de Noviembre de 2012, ante mí, el Secretario, D. Andrés Gil Sánchez

El Alcalde, José E. González García.

MADROÑERA

Edicto

La Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Madroñera (Cáceres), ha efectuado los siguientes nombramientos y delegaciones, mediante Resolución de Fecha 24 de Octubre de 2012:

DECRETO.- En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre,

RESUELVO.-

PRIMERO: Designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Madroñera (Cáceres) a los siguientes Concejales:

Dº. Alejandro Cancho Pablos, Primer Teniente de Alcalde.
Dº. José Campos García, Segundo Teniente de Alcalde.

Dº José Diego Casco Hoyas, Tercer Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, así como publicarla en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Enrique González García, en Madroñera a 19 de Noviembre de 2012, ante mí, el Secretario D. Andrés Gil Sánchez.

El Alcalde, José Enrique González García.

MADROÑERA

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.012, al haber transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias ante la Corporación y haberlo así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial, se hace público para general conocimiento que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, el cual no suspenderá por sí sólo la aplicación del Presupuesto aprobado.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se proceda a la inserción del mencionado Presupuesto resumido por capítulos de ingresos y capítulos de gastos, así como la plantilla municipal.

INGRESOS	
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES.-	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	498.579,27.- €
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00.- €
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	216.566,36.-€
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	982.170,97.-€
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.501,00.-€
OPERACIONES DE CAPITAL.-	
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	00,00.-€
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.494,00.-€
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
SUMAN LOS INGRESOS	2.029.311,60.-€
GASTOS	
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
I.- GASTOS DE PERSONAL	1.149.275,00.-€
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	620.852,60.-€
III.- GASTOS FINANCIEROS	40.000,00.-€
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.884,00.-€

OPERACIONES DE CAPITAL	
VI- INVERSIONES REALES	105.300,00.-€
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.-€
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00.-€
SUMAN LOS GASTOS	**2.029.311,60.-€**

2º.- Con ocasión de la aprobación del Presupuesto anterior, aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2012 y someterla a los mismos trámites de publicidad para su aprobación que el propio Presupuesto.

La plantilla queda confeccionada como sigue:

PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA
CIF: P-1011600-B

PUESTO	GRUPO	NIVEL
PERSONAL FUNCIONARIO		
- Secretario-Interventor (1) (vacante)	A1	22
- Agente Policía Local (3) (1 vacante)	C1	18
- Agente Policía Local (1)	C1	21
PERSONAL LABORAL FIJO		
- Coordinador Deportivo (1)	C2	18
- Oficial 1ª Fontanería (1)	C2	17
- Auxiliar Administrativo (1)	C2	17
- Ayuda a Domicilio (1)	E	14
- Administrativo (5)	C1	18
- Técnico Servicios Sociales (1)	A2	22
- Coordinador de Personal (1)	C2	17
- Peón Limpieza Viaria(1)	E	14
- Encargada Biblioteca Pública (1)	C1	18
- Conserje Municipal (1)	E	14
- Maestro de Obras (1)	C2	17
- Oficial 1ª Electricista (1)	C2	17
- Conserje Polideportivo (1)	E	14

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y Anexos, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, todo ello conforme dispone el Art. 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el Art. 123.1 de RD 500/1990, de 20 de abril.

Madroñera, a 19 de Noviembre de 2012.- El Alcalde Presidente, José Enrique González García.

6929

CASILLAS DE CORIA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26/11/2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casillas de Coria a 27 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo.: Mónica Martín Sanchez.

6933